



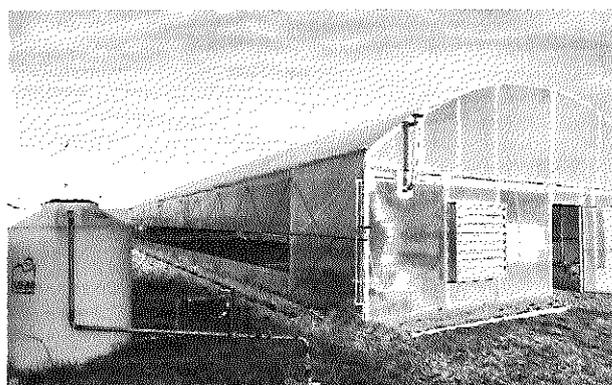
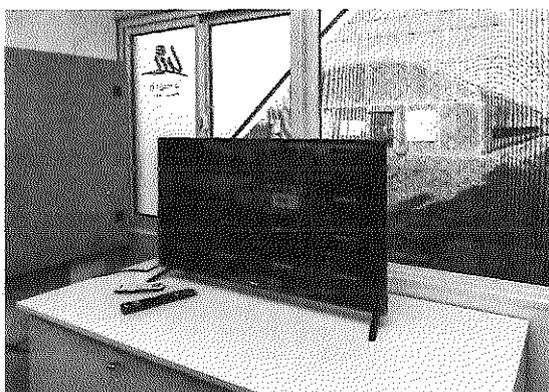
MUNICIPALIDAD DE GRAL. LA MADRID
BUENOS AIRES / ARGENTINA

Solicitud de ampliación del área de cultivo de Cannabis sativa L. para su caracterización y validación con fines de investigación médica y científica.



1 ANTECEDENTES

- Que la Ley Nacional 27.350, tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.
- Que mediante la Ley Provincial 14.924 la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional.
- Que en el año 2020 se dictó el Decreto Reglamentario N°883/2020 de la Ley 27.350, que tiene entre sus objetivos crear las condiciones necesarias para garantizar el acceso de la población a la planta de cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales.
- Que el 22 de Marzo de 2021, mediante Resolución N°891/2021, el Ministerio de Salud autorizó el Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el Municipio de General La Madrid.
- Que el Municipio de General La Madrid cuenta con los recursos e instalaciones para llevar a cabo el proyecto, disponiendo de un predio de 80 x 45 metros, con óptimas condiciones de seguridad. La totalidad del perímetro ha sido cerrado con doble alambrado. Asimismo, contamos con un sistema de video vigilancia con control de monitoreo dentro del mismo predio. Se cuenta con un espacio de cultivo a campo y otro en invernáculo, el cual se encuentra totalmente equipado con sistema de riego por goteo, iluminación y calefacción, en el que se estima la producción de 5000 plantas. Se espera la producción del primer aceite para el segundo semestre de 2022.
- Que asimismo, el Municipio cuenta con 8 hectáreas de superficie cultivable en un predio lindero al autorizado.
- Que entre los objetivos planteados se encuentra el contribuir al desarrollo sostenible de la industria del cannabis a través de la investigación y la extensión, impulsando la innovación y la transferencia de conocimiento para el crecimiento de la provincia y la región.



4 SOLICITUD DE PERMISO PARA AMPLIAR EL ÁREA DE CULTIVO PARA CARACTERIZACIÓN DE CULTIVARES DE CANNABIS SATIVA L.

En el marco de los permisos citados con que cuenta el Municipio de General La Madrid, las capacidades en infraestructura, recursos humanos y el proyecto estratégico que se cita a continuación es que se solicita al Ministerio de Salud de la Nación permiso para ampliar la zona de cultivo experimental para la caracterización de cannabis sativa L. en **8 hectáreas** municipales, pertenecientes a la Partida Inmobiliaria **040-577** (Nomenclatura catastral: Partido: 40 (General La Madrid) Circunscripción: 1 Sección: E Chacra: 196).-

5 DIAGNÓSTICO Y FUNDAMENTOS

Si bien en Argentina ya son unos 30 los Proyectos aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación para desarrollar el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica, sólo Jujuy y La Rioja cuentan con cultivo a escala en desarrollo, lo que obedece a las distintas requisitorias de otros organismos como INASE o SENASA para poder concretar la importación de las semillas o el traslado de material nacional autorizado.

Indiscutiblemente en la sociedad el Cannabis Medicinal ya se encuentra instalado, lo que no ocurre en igual medida en todos los organismos públicos ni en el propio sistema científico y académico, lo que conlleva a que el tema siga siendo un problema de salud pública a resolver.

Es innegable que el aceite de Cannabis es utilizado cada vez por mayor cantidad de pacientes con diferentes patologías, dado sus efectos paliativos y la consecuente mejora en la calidad de vida. Sin embargo, en la mayoría de los usuarios hay ausencia de control de calidad, producción estandarizada e información de su perfil cannabinoide. La proporción de estos últimos en el aceite que finalmente consumen los pacientes, entre otros compuestos activos de la planta, dependen no sólo de la genética de la planta sino también de las condiciones de su cultivo y el método de extracción utilizado.

Para garantizar el acceso a un aceite seguro, estandarizado y de calidad, se necesita escalar los cultivos aprobados por el ministerio de salud con variedades ricas en cannabinoides de uso medicinal validadas agronómicamente, para que de esta manera se constituyan en fuentes de acceso tanto de aceites con control de calidad como de plantas para usuarios inscriptos en REPROCAN u otros proyectos de investigación.

La validación y caracterización de variedades de uso medicinal que se adapte a las distintas Fito regiones del país, al manejo agronómico e infraestructura según la zona

es fundamental para garantizar el acceso a un producto de calidad que reemplace lo ofrecido por el mercado negro.

6 POTENCIALIDADES DEL PROYECTO DE GENERAL LA MADRID

El concepto primordial del proyecto del Municipio de General La Madrid es la sustentabilidad y la proyección de los resultados. La participación de tantos sectores sociales e institucionales garantiza una fuerte apoyatura e interacción de visiones y potencialidades. La proyección productiva de escala proporcionada por el INTA, la legitimidad del poder político del Municipio de General La Madrid, la calidad científica del CONICET, hacen de este proyecto la construcción local con participación ciudadana, pero con visión de impacto nacional.

El largo camino recorrido nos ha enriquecido de experiencias y consolidado como equipo de trabajo.

El hecho de haber instalado el tema en la comunidad aun antes de la sanción de la ley 27.350 denota la convicción que se tiene en este Proyecto, el cual se ha transformado en una política pública de nuestro pueblo. No siendo menor el acompañamiento unánime por parte del Honorable Concejo Deliberante a través de distintas Resoluciones u Ordenanzas referidas al tema.

El Proyecto actualmente se desarrolla en un Predio Municipal de 40 x 85 metros, el cual cuenta con doble alambrado perimetral, sistema de acceso biométrico, control de seguridad con personal abocado las 24 hs. en dicha función, sistema de videovigilancia con monitoreo dentro del mismo predio e iluminación.

Allí se instaló un invernáculo de 10 x 30 metros, totalmente equipado para desarrollar el cultivo de cannabis. Cuenta con ventilación frontal superior, aislación térmica, refrigeración evaporativa (con celulosa), pantalla termoreflexiva, calefacción y riego por goteo para macetas.

No obstante, el Municipio cuenta con **8 hectáreas** aptas para desarrollar el cultivo de Cannabis, lo que motiva la presente solicitud de ampliación de la superficie de cultivo.

7 OBJETIVO PRINCIPAL:

- Realizar un programa de caracterización y validación agronómica de cultivares de cannabis sativa l.
- Distribuir la fracción de tierra apta para el cultivo entre distintas organizaciones cuyo objetivo sea contribuir con el Proyecto desarrollado por el Municipio de General La Madrid, con el fin de realizar un aporte al acceso seguro y de calidad a los usuarios inscriptos en REPROCAN u otros proyectos de investigación.

- Cultivar distintas genéticas en cada locación, variando inclusive el manejo agronómico en cada una de ellas, a efectos de obtener mayor evidencia científica y poder seleccionar la genética adecuada según nichos de mercado medicinal e industrial de la región.
- Evaluar el rendimiento, calidad y composición de cannabinoides para identificar la respuesta agronómica y desviación de cada cultivar según como se comporta en origen vs. lugar de producción.
- Elaborar documentos técnicos que sirvan de base para el desarrollo de políticas públicas federales vinculadas al aprovechamiento médico y/o científico de la planta de Cannabis y sus derivados.
- Celebrar convenios con distintas empresas, instituciones u organizaciones interesados en la caracterización y validación del cannabis, que cuenten con el debido respaldo jurídico, a efectos de otorgar licencias de cultivo dentro de la zona de extensión que se pretende autorizar.
- Identificar posibles empresas interesadas en formular distintos productos para ser introducidos en el mercado farmacéutico.

8 RESULTADOS ESPERADOS

Se espera contar con una herramienta que permita no solo la solución de un problema de salud pública a través del acceso a Fito derivados de uso medicinal que surgen de cultivos validados y aptos para tal fin sino también de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los cultivos en todo el país a partir de las distintas experiencias en cultivos experimentales, impulsando proyectos factibles de obtener una licencia y reemplazar el mercado negro de aceites de cannabis garantizando un producto de calidad y un crecimiento ordenado de la industria argentina.

9 CONCLUSIÓN

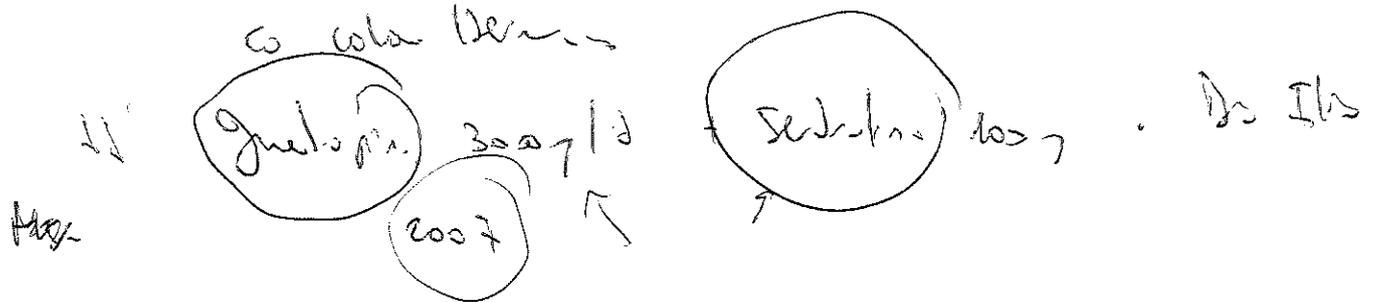
Solicitamos el permiso de ampliación de la zona de cultivo para la caracterización de cultivares de cannabis sativa l como la única herramienta que permite el acceso a Fito derivados de calidad para el reemplazo de aceites del mercado negro y también como una herramienta para el desarrollo de la industria sobre proyectos validados y factibles que garanticen la calidad que la salud y la industria necesitan

Adela
 68 sin
 62 kg

$\Delta Q = \text{un-}$

DAF no co memo

co color Denon





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Creacion de documento, peticion desde Expediente Electrónico EX-2022-86121660- -APN-DD#MS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.